

✓ Decreto No. 2582, que nombra Vocal y Suplente de Vocal de la Junta Monetaria, respectivamente, a los Licenciados Federico C. Alvarez y

Luis Julián Pérez.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2582

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No 1529 del 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Federico C. Alvarez queda nombrado Vocal de la Junta Monetaria, en sustitución del Licenciado Arturo Despradel.

Art. 2.— El Licenciado Luis Julián Pérez queda nombrado Suplente de la misma Junta, en sustitución del Licenciado Federico C. Alvarez.

Art. 3.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 2335 del 22 de diciembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2583, que nombra al Dr. Milton Messina Delegado de la República al Consejo Interamericano del Azúcar.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2583

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Milton Messina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en la Gran Bretaña, queda nombrado Delegado de la República al Consejo Internacional del Azúcar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2584, que inviste con el rango de Comodoro al Capitán de Navío Rafael Quiñones Pepén, mientras desempeñe las funciones de Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2584

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán de Navío Rafael Quiñones Pepén, M. de G., queda investido con el rango de Comodoro mientras desempeñe las funciones de Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.